

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 05 de Enero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 08

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Exento N°03, de fecha 04 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Subrogante A Doña MYRIAM MORALES SANDOVAL, a contar del 01 al 31 de Enero de 2016.

DECRETO

PAGUESE A, **SERGIO MARCELO HENRIQUEZ CARRASCO** Rut: 9.398.680-6 por la suma de \$267.750.- (Doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos) correspondiente a Convenio de Desratización (tercera y última) año 2015.

**MYRIAM MORALES SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OAA/MMS/CTP vaa

- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal
- SIAPSA

**OMAR ALVARADO AGÜERO**  
ALCALDE

